



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 179-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 06 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Acta de Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N° 013, de fecha 06 de setiembre del 2024, en agenda se tiene el OFICIO CIRCULAR N°000099-2024-MTPE/3/24.1.16, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2024, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA DIRECTIVA QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS DEL AMBITO DE LA FOCALIZACION GEOGRÁFICA APLICABLE AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERU", EN EL MARCO DE LA LEY N°32103-GRUPO N°01, el Informe N° 732-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Informe N° 0653-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 06 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 22 del artículo 9 de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su oportunidad, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y luego, por Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", celebró los Convenios de Ejecución de los Proyectos y Actividades, con la Municipalidad Provincial de Huancayo a cuyo efecto transfirió el importe mostrado en el cuadro, a fin de financiar la ejecución de los proyectos y actividades de intervención inmediata, para la generación de empleo temporal en beneficio de la población vulnerable;

Que, visto la Resolución Directoral N° 017-2023-LP-D, mediante el cual se da la facilidad de realizar el proceso de evaluación, elaboración y sinceramiento de las deudas de las actividades y/o proyectos no presentados por gestiones pasadas, para lo cual mediante el Informe N° 732-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 06 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Dany Arellano Cueva, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; SOLICITA SE DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADECUACIÓN EXCEPCIONAL DE LA ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEL 2011 AL 2022 CON EL PROGRAMA LLAMKASUN /EX LURAWI – TRABAJO PERÚ), de los siguientes proyectos;



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ITEM	AÑO	CODIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SALDO
01	2016	12-0002-AC-78	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. NECOCHEA TRAMO AV. LAS AMERICAS-CALLE ESCOLAR, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN	S/. 36,897.93
02	2021	12-0011-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARISCAL CACERES, JR. CEMENTERIO Y JR. HUAMACHUCO DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 415.00
03	2021	12-0002-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE PATARCOCHA, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 155,993.00
04	2022	12-0115-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30117, EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES- DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 10,557.25
05	2022	12-0115-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO (LOCAL 1 Y LOCAL 2), EN EL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 8,841.95
TOTAL				S/. 212,705.13

Que, la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, cuenta con la evaluación del financiamiento de Actividad de Intervención Inmediata N° 1200002582 por un valor de S/. 140,318.00, para lo cual según cronograma se observa que se encuentra en la etapa de subsanación de observación.

Que, se tiene conocimiento que el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" ha establecido dentro de sus lineamientos internos aprobados, que, ante la falta de devolución de los saldos podrán participar excepcionalmente los gobiernos locales, siempre y cuando se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 02: Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de las Convocatorias aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 000174-2024-MTPE/3/24.1;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo adoptar las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad Distrital pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con dispensa de la lectura del Acta POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADECUACIÓN EXCEPCIONAL DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEL 2011 AL 2022 CON EL PROGRAMA LLANKASUM (EX LURAWI PERU - TRABAJA PERU) EN MERITO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2023-LP-D, de los siguientes proyectos:



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO
Gestión 2023-2026

ITEM	AÑO	CODIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SALDO
01	2016	12-0002-AC-78	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. NECOCHEA TRAMO AV. LAS AMERICAS-CALLE ESCOLAR, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN	S/. 36,897.93
02	2021	12-0011-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARISCAL CACERES, JR. CEMENTERIO Y JR. HUAMACHUCO DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 415.00
03	2021	12-0002-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE PATARCOCHA, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 155,993.00
04	2022	12-0115-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30117, EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES- DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 10,557.25
05	2022	12-0115-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO (LOCAL 1 Y LOCAL 2), EN EL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	S/. 8,841.95
TOTAL				S/. 212,705.13

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, asimismo **ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRITO
ACOGEDOR, AMIGABLE Y COMPETITIVO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALCALDIA
BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA